



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 7 9 3 3 3 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/9

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Gestión y dinamización del programa de grupos de conversación en euskera 2025-2026 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera
3- Unidad gestora:	Servicio de Euskera (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	Técnica de euskera del Ayuntamiento de Pamplona
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420979; Email: euskarazerbitzua@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Gestión y dinamización del programa de grupos de conversación en euskera 2025-2026

El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios precisos para la gestión y dinamización de grupos de conversación en euskera en el municipio de Pamplona. Dicho programa tendrá como finalidad fomentar el uso oral del euskera, mediante:

Grupos reducidos (4-6 miembros) conformados con personas mayores de 16 años, capacitadas para hablar en euskera (que acrediten al menos el nivel B1 del proceso de euskaldunización), dinamizados cada uno de ellos por una persona responsable que tenga acreditado un nivel de euskera equivalente a C1, y que se reunirá al menos una vez a la semana durante al menos una hora.

Asimismo, el programa incluirá la organización y desarrollo de actividades de ocio complementarias destinadas a las personas usuarias del programa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



La prestación del servicio incluye la coordinación de todos los grupos de conversación que se formen, cuya creación deberá estimularse y dinamizarse. Todo ello se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas en el presente documento y en los términos que resultan del Pliego de Condiciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV: . Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		9	2	0	0	0	0	0	1	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Creación de espacios dirigidos exclusivamente al uso oral del euskera en los que se incidirá en el aumento del uso del idioma por parte de las personas que están en la última etapa de aprendizaje y/o de las que no tienen por costumbre expresarse en esa lengua. Se busca la prestación de los servicios precisos para la coordinación, gestión y dinamización del programa de grupos de conversación en euskera en el municipio de Pamplona y la organización y desarrollo de actividades de ocio complementarias destinadas a las personas usuarias del programa.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
25.290,98 €	(21%) 5.311,11 €	30.602,09 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta mil seiscientos dos euros con nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 50.581,96 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

Para determinar el precio, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Costes salariales para una dedicación de 25 horas semanales*: 20.984,66 €
- Campaña permanente de comunicación y de inscripción: 1.800 €
- Gastos indirectos, estructurales y beneficio industrial (11%): 2.506,32 €
- Total (sin IVA): 25.290,98 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



- IVA: 5.311,11 €
- Total (IVA incluido): 30.602,09 €

*Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de Navarra. Código Convenio 31005105011984.

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	10.200,70 €		
1ª Anualidad (2026)	30.602,09 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	20.401,39 €	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/33501/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: contra factura, mensualmente (exceptuando los meses de julio, agosto y septiembre) por la parte proporcional del importe del contrato. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la entidad adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027242
- Código de unidad tramitadora: LA0031238

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 9 meses, del 1 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2025.

Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 1 - Primera prórroga: del 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. Cabe señalar que no se va a habilitar ningún espacio municipal para la prestación del servicio de manera generalizada, si bien el Servicio de Euskera podrá atender a solicitudes puntuales.	
5- Plazo de garantía: una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de: - Declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios en cómputo anual de al menos 10.000 euros, en cualquiera de los tres años anteriores (2022, 2023 y 2024). Si por alguna razón justificada la entidad licitadora no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo. Únicamente la entidad adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios: - Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la entidad licitadora durante al menos en uno de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y la destinataria, pública o privada, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores, que en su conjunto y cómputo anual sea o sean, de importe igual o superior a 10.000 euros. No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la entidad licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los años en activo.

Se considerarán "contratos o servicios de características iguales o semejantes" aquellos que entre sus labores:

- Fomenten y promuevan la creación de grupos de conversación en euskera (u otra lengua minorizada inmersa en un proceso de revitalización), con el objetivo de aumentar el uso oral del euskera o de otro idioma.
- Y dinamicen dichos grupos para mantenerlos activos y motivados durante todo el curso.

Únicamente la entidad adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El archivo deberá contener lo siguiente:

- a) Declaración responsable de la entidad licitadora, según modelo establecido en el Anexo I que se adjunta al pliego tipo, acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales para contratar con la Administración.
- b) Si la proposición es suscrita por entidades licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas entidades concurrentes como por la citada persona apoderada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este archivo se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios cualitativos establecidos en el punto L.1, debiendo recoger un desarrollo explicativo de los siguientes aspectos:

- Conocimiento de campo.
- Propuesta de trabajo.
- Propuesta de plan de comunicación.
- Propuesta de actividades complementarias.
- Propuesta para la captación de nuevas personas usuarias.
- Propuesta para interactuar con programas de grupos de conversación de otros municipios de la Cuenca de Pamplona.

NOTA IMPORTANTE: podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este Pliego, así como la inclusión de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, que deberán presentarse conforme al modelo establecido en el Anexo IV del presente Pliego.

- Se acreditará la calidad social de la propuesta mediante compromiso escrito por parte de la entidad licitadora de que se coordina y complementa con entidades públicas o privadas en la ejecución del contrato. Deberá aportar junto con el escrito una breve relación aportando detalles sobre dichas entidades y labores en las que se coordinan.

- La propuesta económica, debidamente firmada por la entidad licitadora, no podrá superar el precio máximo establecido para este contrato.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

Inma Errea Cleix, jefa del Servicio de Euskera.

Lorea Arburua Amorena, técnica del Servicio de Euskera.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta 50 puntos

Propuesta técnica: se incluirán como mínimo los siguientes contenidos, que serán puntuados de la siguiente forma:

- Conocimiento de campo (máximo 10 puntos): propuesta del grupo de trabajo que coordinará y dinamizará el programa, así como la experiencia de sus integrantes en programas similares. Se valorará el conocimiento sobre la situación sociolingüística de Pamplona, sobre los factores que condicionan el uso del euskera en esa situación y sobre los métodos y estrategias para incidir en los hábitos lingüísticos.

- Propuesta de trabajo (máximo 15 puntos): bases metodológicas del programa, plan de actuación, propuesta de inscripción y organización de los grupos, seguimiento de los grupos y frecuencia, recursos que la entidad licitadora pondrá a disposición del contrato, cronograma, sistema de evaluación, seguimiento y mejora.

- Propuesta de plan de comunicación (máximo 10 puntos): campaña permanente (hasta 5 puntos) y periodos de inscripción (hasta 5 puntos). Se deberá incluir una demo de la web y de los perfiles de las redes sociales.

- Propuesta de actividades complementarias (máximo 5 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



- Propuesta para la captación de nuevas personas usuarias (máximo 5 puntos).
- Propuesta para interactuar con programas de grupos de conversación en euskera de otros municipios de la Cuenca de Pamplona (máximo 5 puntos).

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta 50 puntos

- 1. Criterio: se valorará la calidad social de la propuesta presentada en materia de coordinación y complementareidad con entidades públicas o privadas en la ejecución del contrato (máximo 10 puntos).
Fórmula de valoración: 1 punto por cada entidad con la que se coordina en la ejecución del contrato.
Las entidades con las que se coordine deben guardar estrecha relación con el campo de trabajo en el que se enmarca la ejecución del contrato.

- 2. Criterio: oferta económica (máximo 40 puntos).

Fórmula de valoración:

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrán una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversa, de conformidad con la siguiente regla matemática:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{\text{Oferta más económica} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Oferta a puntuar}}$$

Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, serán rechazadas.

2- Criterios de desempate: en caso de igualdad de puntos entre dos o más entidades licitadoras, se adjudicará a la entidad con menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Análogamente, en caso de seguir persistiendo el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato aquella entidad licitadora que tenga en su plantilla un número de personas trabajadoras con minusvalía no inferior al 3%.

En caso de persistir el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando represente una rebaja superior al 10% respecto al presupuesto que sirve de base a la licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Para continuar en la licitación, las ofertas deberán obtener al menos 30 puntos en la valoración de la propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

De igual manera, deberá disponer de un protocolo que recoja medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo y orientación sexual e identidad de género entre las personas participantes.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa, la entidad o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 250.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.





S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Se considerarán "contratos o servicios de características iguales o semejantes" aquellos que entre sus labores:

- Fomenten y promuevan la creación de grupos de conversación en euskera u otra lengua minorizada inmersa en un proceso de revitalización.

- Y dinamicen dichos grupos para mantenerlos activos y motivados.

Web y redes sociales:

El programa deberá contar con una web (o un espacio propio dentro de una web) y perfiles en redes sociales. Tal y como establece el punto L.1, la propuesta técnica deberá incluir una demo de la web y de los perfiles de redes sociales. No obstante, únicamente se le exigirá a la entidad adjudicataria seguir adelante con la publicación de la web y de las redes sociales. Para eso dispondrá de un plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0021327130425127991069